



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 150

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR EL FENÓMENO DE EL NIÑO- OSCILACIÓN SUR (ENOS), EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (MAQUINARIA PESADA)”.

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional*”



de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 09 de octubre de 2024, del proyecto **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR EL FENÓMENO DE EL NIÑO- OSCILACIÓN SUR (ENOS), EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (MAQUINARIA PESADA)"**, con firmas de responsabilidad, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

Justificación de la reforma: Se realiza la reforma al referido proceso por:

Este proceso es de gran importancia dentro de la institución, puesto que, con la adquisición de maquinaria pesada, se atenderá las necesidades producidas por la temporada invernal que azota con fuerza a varios sectores de la provincia, provocando daños a las arterias viales principales y caminos vecinales, con el fin de conservar su índice de servicio en forma oportuna.



Solicitamos reformar el PAC 2024, por aumento de partida presupuestaria 840105 denominada VEHICULOS. Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2024 para el presente proceso de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando No.2010-GADPE-G-PR-2024**, de fecha 09 de octubre de 2024, suscrito por el Sr. Diego Zambrano Loor, Prefecto Provincial (S), mediante el cual autoriza a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, y Procurador Sindico, autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de Reforma al PAC, iniciar el proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas y elaboración de Resolución, de conformidad al requerimiento adjunto en el Memorando **N° 1546-GADPE-HAP-GAD-2024**

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. 150 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre

Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presupu esto	Tipo de Product o	Cat. Electró nico	Procedim iento	Descripc ión	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perío do
84.01 .04	44421 0111	Bien	Com ún	NO	Proyect o de Inversió n	Normali zado	NO	Subasta Inversa Electróni ca	ADQUI SI CIÓN DE MAQUIN ARIA PARA EJECUTA R EL PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR EL FENÓME NO DE EL NIÑO - OSCLA CIÓN SUR ENOS, EN LA PROVIN	1.0 0	Unid ad	1,983,834 .3700	1,983,8 34.37	C3



										CIA DE ESMERAL DAS MAQUIN ARIA PESADA					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Reforma:

Se reforma el presente proceso por aumento de partida presupuestaria.

Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presupu esto	Tipo de Product o	Cat. Electró nico	Procedim iento	Descripc ión	Ca nt.	U. Medi da	Costo U.	V. Total	Perío do
84.01 .04	44421 0111	Bien	Com ún	NO	Proyect o de Inversió n	Normali zado	NO	Subasta Inversa Electróni ca	ADQUI SI CIÓN DE MAQUIN ARIA PARA EJECUTA R EL PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR EL FENÓME NO DE EL NIÑO - OSCILA CIÓN SUR ENOS, EN LA PROVIN CIA DE ESMERAL DAS MAQUIN ARIA PESADA	1.0 0	Unid ad	1,983,834 .3700	1,983,8 34.37	C3

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma al PAC **No. PAC 150**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **No. PAC 150** del proceso: **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA MITIGAR EL FENÓMENO DE EL NIÑO- OSCILACIÓN SUR (ENOS), EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (MAQUINARIA**



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

PESADA)”, a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, la publicación la realice en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 10 de octubre de 2024

Sr. Diego Zambrano Loor
PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS (S)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	